

ANTE EL REFERENDUM

TRES PREGUNTAS

LOS españoles vemos estos días en carteles y en la prensa y escuchamos por radio y televisión un consejo repetido muchas veces en relación con el próximo referéndum nacional para la reforma política: **INFORMATE BIEN Y VOTA.**

¿Qué es lo que debemos saber los españoles, sobre qué cuestiones debemos estar bien informados para poder luego votar libre y conscientemente, para que nuestro voto sea auténtico y eficaz?

Ante todo, es necesario saber contestar a esta pregunta:

¿Qué es un referéndum nacional?

UN referéndum nacional no es una encuesta, no es una consulta cuyos resultados tengan un valor puramente orientativo y de consejo.

Un referéndum nacional es una decisión política tomada conjuntamente por la totalidad de los ciudadanos españoles mayores de veintiún años.

Un referéndum nacional es la expresión máxima de la voluntad popular. Es la forma más clara y definitiva de hacer realidad la afirmación de que la soberanía reside en el pueblo.

Un referéndum nacional es un acto de decisión política colectiva, una demostración de ciudadanía, un ejemplo máximo de participación democrática y una demostración de confianza en la capacidad de un pueblo para elegir su propio destino.

Por eso, ante un referéndum nacional no cabe el desinterés, ni la apatía, ni el conformismo, ni la ignorancia, ni la pasividad. Un referéndum nacional requiere, exige de todos los ciudadanos una participación activa, una respuesta consciente y libre y una afirmación expresa de voluntad en uno u otro sentido.

¿Qué es lo que van a votar los españoles?

UNA cuestión muy concreta y muy sencilla: si se aprueba o no el proyecto de ley de Reforma Política, elaborado por el Gobierno, dictaminado por el Consejo Nacional y aprobado por el pleno de las Cortes en su reunión del pasado día 18 de noviembre.

Por lo tanto, el referéndum nacional es un referéndum para la reforma política. Los españoles van a decidir, no a opinar, sino a decidir con sus votos, si están de acuerdo o no con un proyecto concreto de reforma política, cuyas características son:

● España pasará de un sistema de cauces orgánicos, basado en la representación a través de la familia, el municipio y el sindicato, a un sis-

tema de democracia inorgánica, basado en la representación a través de grupos o partidos políticos.

● España dejará de tener un sistema político original y diferente para pasar a tener un sistema político equivalente al de los países democráticos del mundo occidental, como, por ejemplo, Francia, Alemania, Inglaterra o Estados Unidos.

● Los españoles podrán elegir periódicamente a los miembros de la Cámara de Diputados a través de sufragio universal, libre, directo y secreto. La importancia de la reforma política justifica el hecho de que se someta a referéndum de la nación.

Planteadas por muchas razones la necesidad de introducir cambios fundamentales en el sistema político nacional, el Estado y el Gobierno quieren que sea el propio pueblo español, todos y cada uno de los españoles, los que tomen la decisión definitiva mediante sus votos en el referéndum nacional del próximo 15 de diciembre.

¿Qué dice el proyecto de ley de reforma política?

EN síntesis, lo siguiente:

- La soberanía reside en el pueblo.
 - Los derechos fundamentales de la persona son inviolables.
 - Las Cortes se componen del Congreso de Diputados y del Senado.
 - Los diputados del Congreso serán elegidos por sufragio universal directo y secreto de los españoles mayores de edad.
 - Los senadores serán elegidos por sufragio universal directo y secreto de los españoles mayores de edad que residan en el respectivo territorio.
 - La duración del mandato de diputados será de cuatro años.
 - La iniciativa de la reforma constitucional en el futuro corresponderá al Gobierno o al Congreso de Diputados.
 - Cualquier reforma constitucional requerirá la aprobación por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso y del Senado.
 - El Gobierno regulará las primeras elecciones a Cortes para constituir un Congreso de 350 diputados y elegir 207 senadores.
 - Las elecciones al Congreso se inspirarán en criterios de representación proporcional.
 - Las elecciones al Senado se inspirarán en criterios de escrutinio mayoritario.
- Esto es lo que dice el proyecto de ley de Reforma Política que se somete a la decisión de la voluntad mayoritaria de los españoles.